



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



SALTA, 1 de agosto de 2023
EXPEDIENTE N° 10.726/2017
Cuerpos I y II

R-DNAT – 2023 N° 1029

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Viviana Soledad BERRIOS; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 288 obra Nota N° 2115/23 interpuesta por la Doctorando Lic. Viviana Soledad BERRIOS, con el aval de su Director de Tesis, Dr. Enrique DERLINDATI, y de su Co-director de Tesis, Dr. Andrés TÁLAMO, solicitando prórroga para la entrega de la versión final del Trabajo de Tesis Doctoral;

Que a fs. 289 a 291 obra Acta de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja otorgar una prórroga de 6 (seis) meses, hasta 21/10/2023;

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas en la Res. R-CDNAT-2023-112, Artículo 2°;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la prórroga solicitada por la Doctorando Lic. Viviana Soledad BERRIOS, por 6 (seis) meses, hasta 21 de octubre de 2023, para la presentación del Manuscrito de su Trabajo Final de Tesis Doctoral, conforme a lo dispuesto en el Art. 26° "e"- Res. CS. N° 247/12. –

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a Lic. Viviana Soledad BERRIOS, Director de Tesis Dr. Enrique DERLINDATI, Co-director de Tesis, Dr. Andrés TÁLAMO, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales